

Guayaquil, 26 de julio de 2018

Srs.
Superintendencia de Compañías Valores y Seguros

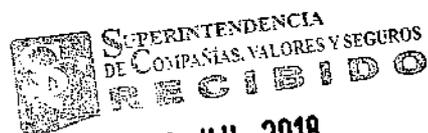
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Ab. Carmen Guerrero Vera, profesional del derecho, pongo a su conocimiento copia certificada de la Escritura Pública de **PODER GENERAL QUE CONFIERE** la compañía **PROVICA, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA CIA. LTDA.** a favor del señor **VICTOR ALBERTO ALVAREZ MERA**, Exp. 40116 una vez que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 20 de julio del 2018, por lo cual les solicito se proceda a dar paso al registro en sus archivos.

Por la atención que se le dé a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Cordialmente,



26 JUL 2018

Viviana Montalván
C.A.U. - GYE

Carmen Guerrero Vera
Ab. Carmen Guerrero Vera.
C.I. 120355842-2
Foro de Abogados # 09 - 1999 - 60



N° TRAMITE: 58873-0041-18
DOCUMENTO: Solicitud de trámite
26/07/18 5-1-1

2024



Factura: 002-992-000026463

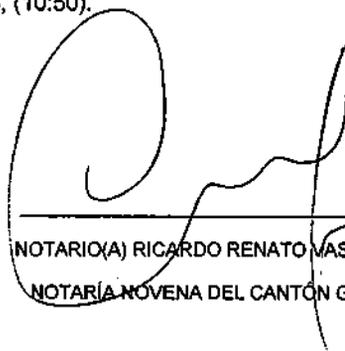


20180901009C01297

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901009C01297

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 11 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 11 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 26 DE JULIO DEL 2018, (10:50).


NOTARIO(A) RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRÁMITE: 58873-0041-18
DOCUMENTO: Poder
26/07/18 5.1.4



Factura: 002-992-000026302



20180901009P02113

NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:		20180901009P02113					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE JULIO DEL 2018, (13:52)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PROVICA, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0990588333001	ECUATORIANA	PODERDANTE	LEOPOLDO FRANCISCO AYALA BURGOS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALVAREZ MERA VICTOR ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908896281	ECUATORIANA	APODERADO(A) GENERAL	
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



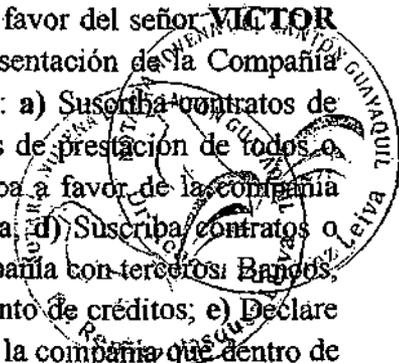
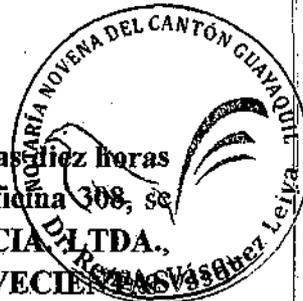
1 **No. ESCRITURA 2018-09-01-009-P02113**
2 **ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL QUE**
3 **CONFIERE LA COMPAÑÍA PROVICA, PROTECCIÓN Y**
4 **VIGILANCIA CIA. LTDA. A FAVOR DEL SEÑOR VÍCTOR**
5 **ALBERTO ALVAREZ MERA**
6 **OTORGA: LEOPOLDO FRANCISCO AYALA BURGOS**
7 **CUANTÍA: INDETERMINADA**
8 **DI: 2 COPIAS**

9 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
10 Guayas, República del Ecuador, hoy, dieciocho de julio del
11 año dos mil dieciocho, ante mi **DOCTOR RICARDO RENATO**
12 **VÁSQUEZ LEIVA**, Notario Noveno del Cantón Guayaquil
13 comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la
14 celebración de la presente escritura: el señor **LEOPOLDO**
15 **FRANCISCO AYALA BURGOS**, de nacionalidad ecuatoriana,
16 de estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de
17 Guayaquil; en su calidad de Gerente y Representante legal de
18 la compañía **PROVICA, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA CIA.**
19 **LTDA.**, por sus propios y personales derechos y por los que
20 representa. Persona capaz de obligarse y contratar, a quien de
21 conocer doy fe al haberme presentado su cédula de identidad
22 (ciudadanía); certificado de votación original, cuyas copias
23 fotostáticas, debidamente certificadas por mí, agrego a esta
24 escritura como documentos habilitantes y autorizándome de
25 conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley
26 Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles, a la
27 obtención de su información en el Sistema Nacional de
28 Identificación Ciudadana de la Dirección del Registro Civil,

1 Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con
2 esta Notaría, documentos generados que se agregarán como
3 habilitantes. Advertida la compareciente por mí el notario de
4 los efectos y resultados esta escritura, así como examinados
5 que fueron en forma aislada y separada de que comparece al
6 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
7 reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a
8 escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En
9 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar
10 una en la cual conste un Poder General, que se contiene al
11 tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
12 **INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta
13 escritura el señor **LEOPOLDO FRANCISCO AYALA BURGOS,**
14 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo,
15 domiciliado en la ciudad de Guayaquil; en su calidad de
16 Gerente y Representante legal de la compañía **PROVICA,**
17 **PROTECCIÓN Y VIGILANCIA CIA. LTDA.,** por sus propios y
18 personales derechos. **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER GENERAL.-** El
19 señor **LEOPOLDO FRANCISCO AYALA BURGOS** en su calidad de
20 **GERENTE** y Representante Legal de la compañía **PROVICA,**
21 **PROTECCIÓN Y VIGILANCIA CIA. LTDA.,** con la debida autorización de
22 la Junta General de Socios del diecisiete de julio del dos mil dieciocho
23 confiere Poder General, amplio y suficiente, cuanto en derecho se
24 requiere a favor del señor **VICTOR ALBERTO ALVAREZ MERA,** para que
25 a nombre y representación de la Compañía **PROVICA, PROTECCIÓN Y**
26 **VIGILANCIA CIA. LTDA.:** a) Suscriba contratos de compraventa de
27 vehículos de todo tipo; b) Suscriba contratos de prestación de
28 todos o cualquiera de los servicios que presta la compañía; c)

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROVICA, PROTECCIÓN
Y VIGILANCIA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil al diecisiete de julio del dos mil dieciocho, a las diez horas en el local social ubicado en LUQUE 404 y Chimborazo, tercer piso, oficina 308, se reunieron los socios de **PROVICA, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA CIA. LTDA.**, **VICTOR ALBERTO ALVAREZ MERA**, propietario de **NOVECIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS DIECIOCHO (997.818)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$0,04) cada una, con derecho a 997.818 votos; y el señor **GONZALO ENRIQUE AREVALO ASTUDILLO**, propietario de **DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS (2182)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$0,04) cada una, con derecho a 2182 votos, por lo que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que asciende a la suma de **CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$40.000,00)**, dividido en **UN MILLÓN** de participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$0,04)** cada una. Preside la sesión el señor **GONZALO ENRIQUE AREVALO ASTUDILLO**, Presidente de la compañía; y actúa como Secretario el señor **LEOPOLDO FRANCISCO AYALA BURGOS**, Gerente de la misma quien constató que en la reunión estaba representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que actualmente asciende a **CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$40.000,00)**, dividido en **UN MILLÓN** de participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$0,04)** cada una. De conformidad con la Ley de Compañías los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios para conocer y resolver el siguiente **Punto Único del Orden del Día**: Autorización para que el Representante Legal y Gerente de la compañía **LEOPOLDO FRANCISCO AYALA BURGOS** confiera Poder General, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere a favor del señor **VICTOR ALBERTO ALVAREZ MERA**, para que a nombre y representación de la Compañía **PROVICA, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA CIA. LTDA.**: a) Suscriba contratos de compraventa de vehículos de todo tipo; b) Suscriba contratos de prestación de todos o cualquiera de los servicios que presta la compañía; c) Suscriba a favor de la compañía todo tipo de solicitudes ante los entes de control de la misma; d) Suscriba contratos o cualquier otro documento por medio del cual obligue a la compañía con terceros: Bancos, Sociedades Financieras, Casas Comerciales; para el otorgamiento de créditos; e) Declare ante notario sobre todo hecho, circunstancia o característica de la compañía que dentro de cualquier trámite sea requerido; f) Certifique a nombre de la compañía sobre todo hecho, circunstancia o característica de la compañía que dentro de cualquier trámite sea requerido; g) Realice todo tipo de trámite en el Servicio de Rentas Internas.



Habiendo escuchado los presentes el orden del día el Presidente de la Junta pone los mismos a consideración de los socios quienes lo aprueban por unanimidad y en conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías. Luego el Presidente de la Junta declara legalmente instalada la sesión manifestando que el Punto Único del Orden del día es: Autorización para que el representante legal LEOPOLDO FRANCISCO AYALA BURGOS confiera Poder General, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere a favor del señor **VICTOR ALBERTO ALVAREZ MERA**, para que a nombre y representación de la Compañía **PROVICA, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA CIA. LTDA:** a) Suscriba contratos de compraventa de vehículos de todo tipo; b) Suscriba contratos de prestación de todos o cualquiera de los servicios que presta la compañía; c) Suscriba a favor de la compañía todo tipo de solicitudes ante los entes de control de la misma; d) Suscriba contratos o cualquier otro documento por medio del cual obligue a la compañía con terceros: Bancos, Sociedades Financieras, Casas Comerciales; para el otorgamiento de créditos; e) Declare ante notario sobre todo hecho, circunstancia o característica de la compañía que dentro de cualquier trámite sea requerido; f) Certifique a nombre de la compañía sobre todo hecho, circunstancia o característica de la compañía que dentro de cualquier trámite sea requerido; g) Realice todo tipo de trámite en el Servicio de Rentas Internas. El Gerente LEOPOLDO FRANCISCO AYALA BURGOS pide la palabra y expone: Propongo que los socios me autoricen para conferir Poder General, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere a favor del señor **VICTOR ALBERTO ALVAREZ MERA**, para que a nombre y representación de la Compañía **PROVICA, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA CIA. LTDA:** a) Suscriba contratos de compraventa de vehículos de todo tipo; b) Suscriba contratos de prestación de todos o cualquiera de los servicios que presta la compañía; c) Suscriba a favor de la compañía todo tipo de solicitudes ante los entes de control de la misma; d) Suscriba contratos o cualquier otro documento por medio del cual obligue a la compañía con terceros: Bancos, Sociedades Financieras, Casas Comerciales; para el otorgamiento de créditos; e) Declare ante notario sobre todo hecho, circunstancia o característica de la compañía que dentro de cualquier trámite sea requerido; f) Certifique a nombre de la compañía sobre todo hecho, circunstancia o característica de la compañía que dentro de cualquier trámite sea requerido; g) Realice todo tipo de trámite en el Servicio de Rentas Internas.

La Junta General Extraordinaria de Socios después de reflexionar por unos minutos resuelve por unanimidad dar la Autorización para que el representante legal LEOPOLDO FRANCISCO AYALA BURGOS confiera Poder General, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere a favor del **VICTOR ALBERTO ALVAREZ MERA**, para que a nombre y representación de la Compañía **PROVICA, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA CIA. LTDA:** a) Suscriba contratos de compraventa de vehículos de todo tipo; b) Suscriba contratos de prestación de todos o cualquiera de los servicios que presta la compañía; c) Suscriba a favor de la compañía todo tipo de solicitudes ante los entes de control de la misma; d) Suscriba contratos o cualquier otro documento por medio del cual obligue a la compañía con terceros: Bancos, Sociedades Financieras, Casas Comerciales; para el otorgamiento de créditos; e) Declare ante notario sobre todo hecho, circunstancia o característica de la compañía que dentro de cualquier trámite sea requerido; f) Certifique a nombre de la compañía sobre todo hecho, circunstancia o característica de la compañía que dentro de cualquier trámite sea requerido; g) Realice todo tipo de trámite en el Servicio de Rentas Internas. Finalmente, la Junta por unanimidad, autorizó al representante legal de la

compañía, a efectos de que realice los actos y celebre los contratos públicos y privados que fueren necesarios para el cumplimiento y perfeccionamiento de las resoluciones aquí adoptadas. Con lo tratado y resuelto terminó la sesión, a las 11H30, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta y luego de leída en alta voz, fue firmada por todos en señal de conformidad.- Guayaquil, diecisiete de julio del dos mil dieciocho.



Victor Alberto Alvarez Mera

Victor Alberto Alvarez Mera
SOCIO

Gonzalo Enrique Arevalo Astudillo

Gonzalo Enrique Arevalo Astudillo
SOCIO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA

Leopoldo Francisco Ayala Burgos

Leopoldo Francisco Ayala Burgos
SECRETARIO DE LA JUNTA



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990588333001
RAZON SOCIAL: PROVICA, PROTECCION Y VIGILANCIA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: AYALA BURGOS LEOPOLDO FRANCISCO
CONTADOR: GOMEZ GOMEZ MARIELA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/07/1982 **FEC. CONSTITUCION:** 05/07/1982
FEC. INSCRIPCION: 23/08/1982 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 07/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PROTEGER A PERSONAS O PROPIEDADES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LUQUE Número: 404 Intersección:
 CHIMBORAZO Edificio: BENEFICIENCIA DE SEÑORAS Piso: 3 Oficina: 308 Referencia ubicación: FRENTE A ALMACENES
 TIA Email: info@merkanegsa.com Celular: 0991748492

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003

ABIERTOS: 2
CERRADOS:

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS



[Handwritten signature]

SRI SE PERCELA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINALES
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

07 OCT 2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Firma del Secretario de RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JRMCO10914 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/10/2014 16:07:54

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990588333001
RAZON SOCIAL: PROVICA, PROTECCION Y VIGILANCIA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 05/07/1982
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PROTEGER A PERSONAS O PROPIEDADES
ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE MONITOREO POR MEDIOS ELECTRONICOS E INFORMATICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LUQUE Número: 404 Intersección: CHIMBORAZO
Referencia: FRENTE A ALMACENES TIA Edificio: BENEFICIENCIA DE SEÑORAS Piso: 3 Oficina: 308 Email:
info@merkanegsa.com Celular: 0991746492

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 21/03/2003
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS Y PROPIEDADES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV. GASPAR DE VILLAROEL Número: 154 Intersección:
ELOY ALFARO Referencia: FRENTE AL PARQUE DEL PERU Telefono Trabajo: 022256227

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** CERRADO **OFICINA** **FEC. INICIO ACT.** 18/05/2006
NOMBRE COMERCIAL: PROVICA **FEC. CIERRE:** 15/07/2011
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PROTEGER A PERSONAS O PROPIEDADES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SALINAS Parroquia: SALINAS Ciudadela: LA FLORESTA Calle: 53 Número: S/N Intersección:
AV. 46 Referencia: A TRES CUADRAS DE LA COMISION DE TRANSITO DEL GUAYAS Edificio: GASOLINERA TEXACO Telefono
Trabajo: 042778617 Telefono Trabajo: 042778732 Email: provicasal@easynet.net.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, así como también que de ellos se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JRMCO10914 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/10/2014 16:07:51



PROVICA, PROTECCION Y VIGILANCIA C. LTDA.

Guayaquil, 16 de Diciembre del año 2013.

Señor
LEOPOLDO FRANCISCO AYALA BURGOS,
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo con poner en su conocimiento que la sesión de la junta general extraordinaria de socios de la compañía **PROVICA, PROTECCION Y VIGILANCIA C. LTDA.**, celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad reelegirlo a Usted para el cargo de **GERENTE** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**, tal como establece el estatuto social de la compañía.

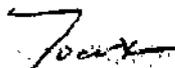
Son sus atribuciones y deberes las señaladas en el Artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social y que son los siguientes: a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; b) Administrar con poder amplio, y suficiente los negocios de la compañía; c) Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrir y manejar cuentas corrientes y ejecutar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; d) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la junta general de socios; e) Supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por la buena marcha de las dependencias de la misma; h) Dirigir las labores del personal y dictar los reglamentos pertinentes; i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; j) Supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por la buena marcha de sus dependencias; f) Presentar a la Junta General de Socios el proyecto de reparto de utilidades, las que se deducirán al cierre del ejercicio económico correspondiente; y h) Las demás atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales de la compañía. También tendrá otras atribuciones y deberes de acuerdo al Artículo Vigésimo Noveno del Estatuto Social de la compañía.

La compañía se constituyó ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falcón Ledesma, el 12 de Marzo de 1962, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 05 de Julio del mismo año 1982. La compañía se transformó en compañía Limitada y reformó el estatuto social mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón.

Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el día 04 de Mayo del año 2004; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha del 09 de Junio del año 2004.

Deseándole éxitos en el desempeño de sus funciones, me suscribo,

Atentamente.



TODD JAY FRANK PETERSEIL
SECRETARIO AD HOC

RAZON: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA PROVICA; PROTECCION Y VIGILANCIA C. LTDA, SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE. Guayaquil, 16 de Diciembre del año 2013.



LEOPOLDO FRANCISCO AYALA BURGOS.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 57.341
FECHA DE REPERTORIO: 17/dic/2013
HORA DE REPERTORIO: 11:10



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Diciembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **PROVICA, PROTECCION Y VIGILANCIA C. LTDA.**, a favor de **LEOPOLDO FRANCISCO AYALA BURGOS**, de fojas 12.572 a 12.574, Registro de Nombramientos número 4.076.

ORDEN: 57341



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 20 de diciembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la/o declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

DISTRICCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN ADMINISTRADOR
 VOTADOR

APellidos y nombres del padre
AYALA LEOPOLDO

APellidos y nombres de la madre
BURGOS ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2011-12-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-27

COMP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

ID ECU 0908213184
630129M231227 ECU
AYALA < BURGOS < LEOPOLDO < FRANCIS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDELA DE **CIDADANÍA**

APellidos y nombres
AYALA BURGOS LEOPOLDO FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL

CARGO / CONDICIÓN
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-01-29

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **CASADO**

NOVA ORTIZ
XORRIZA MAYLE

FIRMA DEL CESARDO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 Dr. Renato Vasquez Leiva

COE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ENTREGUEMOS NUESTRO VOTO EN LA CEDULA SUFRAGADA EN EL REFERENDUM CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA VALIDAR LOS TRANSFERENCIAS DE BIENES

[Firma]

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 Dr. Renato Vasquez Leiva

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

003 JUNTA Nº
 003-044 NÚMERO
 0908213184 CEDULA

AYALA BURGOS LEOPOLDO FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
 GUAYAQUIL CANTÓN
 PASCUALES PARROQUIA

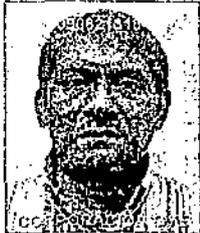
CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA 4

[Firma]

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 Dr. Renato Vasquez Leiva



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908213184

Nombres del ciudadano: AYALA BURGOS LEOPOLDO FRANCISCO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 29 DE ENERO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMINISTRADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROJAS ORTIZ JOURIZA MAYLE

Fecha de Matrimonio: 5 DE ENERO DE 1995

Nombres del padre: LEOPOLDO AYALA

Nombres de la madre: ALICIA BURGOS

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2018

Emisor: GUSTAVO ALEJANDRO PARRA MELENDEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 9 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 180-138-78058



180-138-78058

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



1 Suscriba a favor de la compañía todo tipo de solicitudes ante
2 los entes de control de la misma; **d)** Suscriba contratos o
3 cualquier otro documento por medio del cual obligue a la
4 compañía con terceros: Bancos, Sociedades Financieras,
5 Casas Comerciales; para el otorgamiento de créditos; **e)**
6 Declare ante notario sobre todo hecho, circunstancia o
7 característica de la compañía que dentro de cualquier trámite
8 sea requerido; **f)** Certifique a nombre de la compañía sobre
9 todo hecho, circunstancia o característica de la compañía que
10 dentro de cualquier trámite sea requerido; **g)** Realice todo tipo
11 de trámite en el Servicio de Rentas Internas. **CLÁUSULA**
12 **TERCERA:** El ejercicio de este poder por parte del
13 mandatario, constituye aceptación del mismo. El mandatario
14 queda investido de las más amplias facultades inclusive las
15 determinadas en el artículo cuarenta y tres del Código
16 Orgánico General de Procesos, el artículo dos mil treinta y
17 siete y dos mil cuarenta y uno del Código Civil para que en
18 ningún momento este mandato sea impugnado como
19 insuficiente **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS**
20 **HABILITANTES:** Se acompaña para que se inserte como habilitante
21 los siguientes documentos: copias de cédulas y certificados de votación
22 del otorgante y del apoderado. Acta de Junta General Extraordinaria de
23 Socios del diecisiete de julio del dos mil dieciocho, Nombramiento, RUC
24 de la compañía. Agregue usted señor notario las demás cláusulas
25 de ley para la perfecta validez de esta escritura.-" Hasta aquí la minuta
26 que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra
27 firmada por la Abogada Carmen Mariuxi Guerrero Vera, con registro
28 número cero nueve - uno nueve nueve nueve - seis cero del Foro de



1 Abogados. Para la celebración y otorgamiento de la presente
2 escritura se observaron los preceptos legales que el caso
3 requiere; y leída que les fue por mí, el Notario al
4 compareciente, aquel que se ratifican en la aceptación de
5 su contenido y firman en unidad de acto; se incorpora al
6 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual
7 doy fe.-

8
9

10 **POR PROVICA, PROVICA, PROTECCION Y VIGILANCIA**
11 **CIA. LTDA.**

12 **RUC: 0990588333001**

13
14

15 **LEOPOLDO FRANCISCO AYALA BURGOS**

16 **C.I. 0908213184**

17 **C.V. 003 - 044**

18
19

20 **DR. RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA**
21 **NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

22
23

Se otorgó ante mí, en virtud de ello, confiero
esto... *AS 14/07* TESTIMONIO.
que sello, firmo, rubrico en esta fecha.
De todo lo cual doy fe.-

24
25

Guayaquil, 3 JUL. 2007

26
27

DR. RENATO VÁSQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

28

